

Acta de conclusiones y recomendaciones del II Congreso Internacional y X Congreso Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Los días 5, 6 y 7 de diciembre del año 2013, se desarrolló en la ciudad de Abancay, Región Apurímac, el II Congreso Internacional y X Nacional de Educación Intercultural Bilingüe “Todas las Culturas y Todas las Lenguas”, con la participación de más de 3 000 representantes de organizaciones indígenas amazónicas, andinos y afroperuanos, sabios andinos, amazónicos, maestros de EIB, estudiantes de IIEE EIB, especialistas y autoridades del Sector Educación, Defensoría del Pueblo, representantes de Universidades, Instituciones Académicas, Organizaciones No Gubernamentales, sociedad civil y representantes de países como Argentina, Cuba, México y Bolivia.

El Congreso contó con el respaldo de las Autoridades del Gobierno Regional de Apurímac y culminó con recomendaciones para dar prioridad a la Educación Intercultural Bilingüe como política de Estado.

El Estado, a través del Ministerio de Educación, y los Gobiernos Regionales y Locales tienen el deber y compromiso ético social de liderar una educación de calidad, bajo el enfoque de interculturalidad en todos los ámbitos y niveles del sistema educativo. Del mismo modo, debe garantizar el cumplimiento de políticas educativas a las poblaciones andinas, amazónicas y afroperuanas, que respete su identidad étnica, lingüística y cultural, considerando las 47 lenguas originarias andinas y amazónicas que se hablan en la actualidad en nuestro país; de conformidad a lo establecido por las normas internacionales, nacionales y locales que respaldan el referido derecho.

Luego de escuchar las conferencias magistrales y de realizarse las diversas mesas de trabajo temático previstas en el II Congreso Internacional y el X Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, los participantes de este magno evento llegamos a los siguientes acuerdos y conclusiones:

1. Al Ministerio de Educación (MED) y a los gobiernos regionales, exigimos el cumplimiento efectivo de lo establecido por el Convenio N° 169 de la OIT, la Constitución Política del Perú, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural y otras normas que garanticen el derecho a la educación intercultural bilingüe, con el objetivo de contribuir a que nuestros niños, niñas y adolescentes indígenas andinos, amazónicos y afroperuanos accedan a una educación intercultural y bilingüe de alta calidad, respetando su identidad étnica y cultural.

Asimismo, estas instancias deben garantizar que la educación intercultural sea implementada en todos los niveles y modalidades de la educación básica regular (urbanas-rurales), así como en la educación superior, conforme lo establece la Ley General de Educación, con la finalidad de que todos los estudiantes del país conozcan, respeten y valoren las diversas culturas existentes.

2. Al Ministro de Educación, informamos y alertamos que los más de tres mil participantes del II Congreso Internacional y el X Nacional de EIB rechazamos rotundamente que, en el marco de la modernización de la educación, exista la posibilidad de reestructurar e invisibilizar en su organigrama a la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, la cual se encarga de la implementación de la política de la EIB a favor de los pueblos indígenas andinos, amazónicos y afroperuanos de nuestro país, enfatizando que los avances logrados y reconocidos por la sociedad civil y las diversas instituciones que trabajan la EIB en el país, se debe mantener a la DIGEIBIR como instancia encargada de la integralidad del servicio de la EIB y del derecho de los pueblos indígenas a acceder a una educación de alta calidad que respete su identidad étnica, lingüística y cultural.

3. A la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Educación, exigimos la creación del Viceministerio de Educación Intercultural Bilingüe, el cual debe encargarse de la efectiva implementación

de las políticas de Educación Intercultural Bilingüe, así como de la transversalización efectiva de la interculturalidad en todo el sistema educativo peruano. Para este proceso el Viceministro, los directores generales y demás autoridades que lideren deben reunir el perfil y compromiso con la EIB, a fin de garantizar el cumplimiento del derecho de los estudiantes de los pueblos indígenas y no indígenas andinos, amazónicos y afroperuanos. (Urbano y rural)

4. Al Ministerio de Educación, en tanto dure este proceso de creación del Viceministerio de EIB, fortalecer la rectoría de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural en la implementación de la política de EIB. Además, transversalizar el tratamiento de la Educación Intercultural en todas las direcciones y unidades del Ministerio de Educación.

5. Al Ministerio de Cultura, finalizar el proceso de reglamentación de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, con la participación activa de las organizaciones indígenas andinas, amazónicas, afroperuanos y los padres y madres de familia y a los Gobiernos Regionales, promover el uso, fomento y difusión de las lenguas originarias que se hablen en sus regiones, tanto en ámbitos públicos como los privados, de acuerdo a lo dispuesto por la referida Ley N° 29735.

6. Al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales, promover el incremento de la oferta de formación docente en Educación Intercultural Bilingüe brindando diversos estímulos a los docentes en servicio y a los jóvenes que estudian la carrera de EIB, así como la creación y/o reactivación de las especialidades de EIB en las Universidades e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

7. A la Asamblea Nacional de Rectores, en coordinación con el Ministerio de Educación, elaborar un currículo pertinente y adecuado a la realidad nacional, regional y local para las carreras de EIB, que respete la identidad étnica, lingüística y cultural de los alumnos.

Asimismo, implementar el enfoque intercultural en todas las carreras universitarias, con la finalidad de lograr que los estudiantes de las diversas universidades del país conozcan, respeten y valoren nuestra diversidad cultural y lingüística, como un potencial para la afirmación de nuestra identidad y buen vivir (allin kawsay-wali jakaña).

8. A la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe y Rural, en coordinación con los gobiernos regionales, validar la base de datos del Registro Nacional de Instituciones Educativas de EIB, docentes EIB y promotores EIB con la finalidad de utilizar dicha información en la planificación y desarrollo de la gestión de la política EIB a nivel nacional y regional, validado por la INEI, bajo la vigilancia de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, la Unidad de Medición de la Calidad (UMC), debe tomar en cuenta esta base de datos para la aplicación de la ECE y otras evaluaciones que realice.

9. Al Ministerio de Educación y a los Gobiernos Regionales, incorporen en los programas educativos que desarrollen, a los líderes comunitarios, sabios, indígenas andinos, amazónicos y afroperuanos con el objetivo de que aporten y participen en la educación de nuestros pueblos, como derecho y demanda social, para lo cual deben generar los recursos presupuestarios necesarios.

10. A los Gobiernos Regionales, priorizar la implementación de la política de EIB en sus respectivas regiones, para lo cual deben asignar el presupuesto necesario con el propósito de permitir el desarrollo de las diversas actividades que se requieren para lograr tal fin.

11. A los Gobiernos Regionales, designar a los Directores Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante concurso público con el objetivo de elegir a los profesionales mejor capacitados y con las habilidades necesarias para desempeñar el cargo y evitar de este modo posibles hechos de corrupción o favoritismo político. Asimismo, designar en el cargo de especialistas EIB tanto para

las DRE y UGEL, mediante concurso público a los docentes con formación y/o especialización en EIB, además del dominio del idioma originario y conocimiento de la cultura del lugar.

12. A las Organizaciones Indígenas, priorizar en sus agendas de trabajo el desarrollo de la EIB. Asimismo, abordar en sus talleres la importancia de la transmisión intergeneracional de la lengua originaria y sus saberes ancestrales en los hogares, como medio de fortalecimiento de su identidad y subsistencia como pueblo originario.

13. Invocamos a los padres, madres de familia, estudiantes, docentes, sociedad civil, medios de comunicación, autoridades de los gobiernos locales sumar esfuerzos para generar condiciones en la construcción de una sociedad intercultural.

14. Luego de la presentación de propuesta y sustentaciones de las mismas quedo establecido que la sede del III Congreso Internacional y XI Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, será en la Región: PUNO.

La Mesa Directiva de II Congreso Internacional y X Nacional de Educación Intercultural Bilingüe “Todas las Culturas y Todas las Lenguas”, es responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y conclusiones del presente Congreso.

Siendo las 13 horas del día sábado 07 de diciembre de año 2 013, se dio por clausurado el Congreso en presencia de las Autoridades Regionales de Apurímac y representantes Internacionales, los mismos que firman el presente.

Presidente Mesa Directiva

Mg. LUIS ALBERTO QUINTANILLA
GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Apurimac

Segundo Relator
Sr. JULIAN CONDORI QUESO
Representante Canchis de Cusco

Primer Vicepresidente
Sr. SANTIAGO AÑI MENDOZA
Sabio Huánuco

Primer Vocal
Prof. NELLY SÁNCHEZ VILCARIMA
Representante Región Ancash

Segundo Vicepresidente
Mg. EDGAR QUISPE CHAMBI
Representante de la Región Puno

Segundo Vocal
Prof. FELIZARDO SILVA SÁNCHEZ
Representante Amazonas

Primer Secretario
Prof. ELVIS PEZO HIDALGO
Representante de la Región Loreto

Tercer Vocal
Sr. ANDRES NONINGO SESEN
Representante de Bagua

Segundo Secretario
Prof. JANER PATRIZ ESCOBAR AMASIFUEN
Representante Región San Martín

Coordinador Técnico del II Congreso Internacional y el X Nacional de EIB.
Lic. Educ. DAMASO ALFREDO SANCHEZ SANCHEZ

Primer Relator
Prof. ABELARDO ALZANORA ARÉVALO
Representante Afroperuano de Puno

Presidente Regional de Apurímac
Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ